

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**83****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.667 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 17 de 2012*

El magistrada-juez de primera instancia, ilustrísima señora doña Mercedes de Mesa García.—En Madrid, a 25 de enero de 2012.

Parte demandante, don Jaime Manuel Carvalho Morais, con abogado don Jesús Julio Peña Marcos y procuradora doña María Josefa Santos Martín, y parte demandada, doña Olga E. Ortis de Benítez.

*Fallo*

Que estimando la demanda presentada por don Jaime Manuel Carvalho Morais, contra doña Olga E. Ortis de Benítez, debo declarar y declaro que la demandada adeuda al actor la suma 43.206,59 euros, condenando a la demandada al pago de la referida cantidad, más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a trámite de la demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas a la demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) que se interpondrá ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Olga E. Ortis de Benítez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 27 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/31.903/13)

